

nostro muy satis
ta conversación y
calificó de "muy

idieron permane-
to permanente pa
"ciertas propues-
tura no fue
ro se cree están
con la solución
banesa.

IA DE

estimulante es q'
t como Pierre Ge
e los falangistas
s cristianos), con
es indispensable
reunión de la cá
tados y elegir un
estado en el más

res...

la Página 6)
awasaki".
mbién presentes
Suzuki", los britá
y Nelbold,
motociclistas ins-
n admitidos en la
a. Las pruebas
empezarán hoy
el sábado. De e-
asificados los 50
os, que determi-
ada. Estas prue-
as con 6.000 fran

an...

la Página 7)
que nos ocupa
nisterio de Indus-
tajo e Integración
sua solicitud se

decir que se hayan superado la.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la escritura de
disminución de capital y refor-
ma de estatutos de Pasamaner-
ría, S. A.

1.— Pasamanería, S. A., se
constituyó, con domicilio en es-
ta ciudad mediante escritura
pública otorgada el día 2 de mar-
zo de 1945, ante el Notario del
Cantón Cuenca, doctor Abelardo
Tamariz Crespo la que se
encuentra inscrita en el Regis-
tro Mercantil bajo el N° 15 el
9 de los mismos mes y año.

2.— Por escritura pública o-
torgada ante el Notario Segun-
do del Cantón Cuenca, doctor
Rubén Vintimilla Bravo el 13
de Junio de 1972, e inscrita en
el Registro Mercantil el 16 de
Agosto del mismo año, la com-
pañía verificó el último aumen-
to de su capital, con lo cual é-
ste ascendió a la suma de 23
millones, setecientos veinticin-
co mil sucres, de los cuales es-
tán pagados a la fecha veinte
millones trescientos veinticinco
mil sucres.

3.— Mediante escritura públi-
ca otorgada el día 19 de marzo
de 1976, ante el Notario Sépti-
mo del Cantón Cuenca, doctor
Emiliano Feicán Garzón, la
compañía Pasamanería, S. A.,
ha procedido a disminuir su ca-
pital en la suma de TRES MI-
LLONES CUATROCIENTOS
MIL SUCRES, por lo que el ca-
pital de la compañía queda en
la cantidad de veinte millones
trescientos veinticinco mil su-
cres, reformándose, en conse-
cuencia, el artículo quinto de
los estatutos.

4.— Compareció al otorga-
miento de la mencionada escri-
tura el señor Pietro Tosi Iná-
guez en su carácter de Gerente

General de la Compañía.

5.— En cumplimiento a lo dis-
puesto por el señor doctor Mi-
guel Díaz Cueva, Intendente
de Compañías de Cuenca, En-
cargado en la Resolución N°
116—IC—76, de fecha 5 de A-
bril del presente año, se lleva
a conocimiento del público es-
ta disminución de capital de
Pasamanería, S. A., a fin de
que las personas que puedan
oponerse a la inscripción de di-
cha escritura, en uso de la atri-
bución que les concede el Art.
205 de la Ley de Compañías, lo
hagan dentro del término de 8
días contados desde la tercera
y última publicación de este ex-
tracto, ante uno cualquiera de
los señores Jueces Provinciales
de esta ciudad y a fin de que
el Juzgado que reciba la oposi-
ción proceda de acuerdo a lo
prescrito por el Art. 79 de la
Ley de Compañías y el Art. 39
de la Resolución N° 2387 de 14
de Mayo de 1971, dictada por
el señor Superintendente de
Compañías y publicada en el
Registro Oficial N° 231 de 26
de los mismos mes y año. Ven-
cido el término que, para el
efecto, establece la invocada
Ley y la Resolución antedicha,
la Superintendencia de Compa-
ñías dispondrá la inscripción
de la escritura, a la que se ha
hecho referencia, en el Regis-
tro Mercantil.

Lo que llevo a conocimiento
del público para los fines indi-
cados.

Cuenca 5 de Abril de 1976

Dr. Carlos Coellar E.,
Abogado dos, Encargado
de la Secretaría.

Abril—7—8—9